



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTA NO. 2020-0107, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA), AMPARADOS BAJO EL DECRETO No.401-20, EMERGENCIA NACIONAL PARA ENFRENTAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL. REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (05) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente el Comité; y sus miembros **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Dr. Cesar Antonio Bidó Rosario**, Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos especialistas designados, de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020), para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029.**
- 2) **CONOCER** sobre el informe definitivo de verificación y valoración de credenciales legales presentados por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029.** de fecha veintinueve (29) de octubre del año del dos mil veinte (2020).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029,** relativo a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA), AMPARADOS BAJO EL DECRETO NO.401-20, EMERGENCIA NACIONAL, PARA ENFRENTAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 401-20, emitido por el Presidente de la República, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación P/D. No.124/2020, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020), suscrita por el Lic. Mauricio Sánchez, Director de Planificación y Desarrollo de la institución dirigida al Ing. Rafael Adolfo Perez de León, Director General, mediante la cual solicita aprobación del requerimiento para la adquisición de Insumos Médicos Sanitarios (Mascarilla Quirúrgica) , para atender las necesidades del Sistema Público Nacional de Salud. En la misma comunicación esta la firma de aprobación del Director General de PROMESECAL.

VISTA: La comunicación P/D. No.126/2020, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020), suscrita por el Lic. Mauricio Sánchez, Director de Planificación y Desarrollo de la institución dirigida al Ing. Oscar Alberto Rijo Santana, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, mediante la cual remite la aprobación del Director General de la institución para la adquisición de Insumos Médicos Sanitarios (Mascarilla Quirúrgica).

VISTO: El requerimiento No.DCC-2020-0229, de fecha seis (06) de octubre del año dos mil veinte (2020), suscrito por el Ing. Oscar A. Rijo, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones de la

institución, dirigida al Dr. César Bidó Rosario, Director Jurídico, mediante la cual solicita realizar los aprestos de lugar para la adquisición de Insumos Médicos Sanitarios (Mascarilla Quirúrgica).

VISTA: La apropiación presupuestaria de fecha seis (06) de octubre del año dos mil veinte (2020), para la adquisición de Insumos Médicos Sanitarios (Mascarilla Quirúrgica).

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

VISTA: La Circular No.1, de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020), en respuesta a las consultas realizadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia.

VISTA: La enmienda realizada en fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020), mediante Acta No.2020-0099 del Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas y propuestas económicas de fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Todas las empresas participantes en el proceso de referencia: CAMILO LABS, S.R.L., CARICORP, S.R.L., LEOPHARMA, S.R.L., MEGAX BUSINESS, S.A.S., PLAZA LAMA, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., ASMED, S.R.L., CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L., FARMACONAL, S.A., DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES (DEINSA), DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DINAMED), HISPOMEDICA, S.R.L., SUPLIMED, S.R.L., LABORATORIO ORBIS, S.A., CEREMO, S.R.L., NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L., ARCHEX GROUP, S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PROMEDCA, S.R.L., SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L., SUPLIDORA BIO DEL CARMEN LEBRON, S.R.L., GRUPO MACCABI, S.R.L., R & P PROVISOLUCIONES, S.R.L., QUALIPHARMA, S.R.L., LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR, S.A., CARIBBEAN INTERGRATED SOLUTIONS, S.R.L., EMPRESAS 2G, S.R.L., LUCIMED, S.R.L., MORAMI, S.R.L., NEXEN, S.R.L. y LA ZETA, S.R.L., PLASTICOS VIÑALS, S.R.L., JUMEDICAL FARMACEUTICA, S.R.L., GESTION ENERGETICA E INDUSTRIAL SUAPORT (GEISA) S.R.L.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas, Económicas y Muestras presentadas de manera física y por el portal transaccional, por las empresas participantes conformes y no conformes: CAMILO LABS, S.R.L., CARICORP, S.R.L., LEOPHARMA, S.R.L., MEGAX BUSINESS, S.A.S., PLAZA LAMA, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., ASMED, S.R.L., CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L., FARMACONAL, S.A., DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES (DEINSA), DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DINAMED), HISPOMEDICA, S.R.L., SUPLIMED, S.R.L., LABORATORIO ORBIS, S.A., CEREMO, S.R.L., NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L., ARCHEX GROUP, S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PROMEDCA, S.R.L., SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L., SUPLIDORA BIO DEL CARMEN LEBRON, S.R.L., GRUPO MACCABI, S.R.L., R & P PROVISOLUCIONES, S.R.L., QUALIPHARMA, S.R.L., LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR, S.A., CARIBBEAN INTERGRATED SOLUTIONS, S.R.L., EMPRESAS 2G, S.R.L., LUCIMED, S.R.L.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VISTAS: Las Ofertas Técnicas, Económicas y Muestras presentadas de manera física por las empresas participantes conformes: **CAMILO LABS, S.R.L., CARICORP, S.R.L., LEOPHARMA, S.R.L., MEGAX BUSINESS, S.A.S., PLAZA LAMA, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L., FARMACONAL, S.A.**

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por el portal transaccional por las empresas participantes conformes: **ROFASA FARMA, E.I.R.L.**

VISTAS: Las comunicaciones de notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El periodo de subsanaciones desde el veintitrés (23) de octubre hasta el veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020) a las cuatro (4:00 pm.).

VISTO: EL informe de evaluación técnica de las empresas participantes realizado por las peritos evaluadoras en fecha veintisiete (27) de octubre del año del dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales legales, elaborado por el equipo técnico legal, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.promesecal.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA), AMPARADOS BAJO EL DECRETO No.401-20, EMERGENCIA NACIONAL PARA ENFRENTAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

POR CUANTO: Que el día quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020), hasta las diez horas (10:00 a.m.), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que el día quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020), a partir de las diez horas (10:00 a.m.), se procedió a la Apertura de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas y recepción de muestras en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas Técnicas y Muestras presentadas por los oferentes fueron verificadas, validadas y evaluadas por peritos evaluadores designados especialistas en el área, con la finalidad de verificar que el bien ofertado se ajustaba sustancialmente a las fichas técnicas.

CONSIDERANDO: Que las empresas **MORAMI, S.R.L., NEXEN, S.R.L., PLASTICOS VIÑALS, S.R.L., GESTION ENERGETICA E INDUSTRIAL SUAPORT (GEISA) S.R.L., JUMEDICAL FARMACEUTICA,**

S.R.L., y LA ZETA, S.R.L. presentaron su propuesta pero no presentaron muestras para fines de homologación.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020), se procedió a la evaluación de las ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que desde el viernes treinta (30) de octubre hasta el martes tres (03) de noviembre del año dos mil veinte (2020), de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se realizó la visita por un personal de PROMESE/CAL, a los establecimientos de las empresas participantes con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos en sus almacenes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PLAZA LAMA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

NCC.F.033

PROGRAMA DE MEDICAMENTO ESSENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO. (PROMESE/CAL)

No. Expediente: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029**
Fecha: **14/10/2020**

Página 3 de 3

NOMBRE DEL OFERENTE: PLAZA LAMA, S.A.
RNC: 101-17111-1

Código	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total por Item
2176	MASCARILLAS QUIRURGICAS	UNIDAD	4,000,000	RD\$2.99		RD\$2.99	RD\$11,960,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 11,960,000.00

Valor total de la oferta en letras: **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100**

NORBERTO R. PUJOLS DEL VILLAR en calidad de Representante autorizado para actuar en nombre y representación de PLAZA LAMA, S.A.

Firma:

CONSIDERANDO: Que la empresa **CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESE/CAL

SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL-
29.196.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia

Relación de Productos a Ofertar

RENO	Código	Producto	Característica/Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
1	2176	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	4,000,000	Unidad	4.75		19,000,000.00
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	3,000,000	Unidad			
3	2176B	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	3,500,000	Unidad			
4	2176C	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	800,000	Unidad			
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	600,000	Unidad			
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	500,000	Unidad			
7	2176F	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	300,000	Unidad			
8	2176G	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	200,000	Unidad			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 19,000,000.00

Valor total de la oferta en letras: **dieinueve millones con 00/100**

Firma:

ORIGINAL

CONSIDERANDO: Que la empresa **CAMILO LABS, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESE/CAL

SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL-
29.196.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia

Relación de Productos a Ofertar

RENO	Código	Producto	Característica/Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
1	2176	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	4,000,000	Unidad			
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	2,000,000	Unidad	3.99		7,980,000.00
3	2176B	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	3,500,000	Unidad			
4	2176C	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	800,000	Unidad			
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	600,000	Unidad			
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	500,000	Unidad			
7	2176F	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	300,000	Unidad			
8	2176G	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Umd	200,000	Unidad			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 7,980,000.00

Valor total de la oferta en letras: **siete millones novecientos ochenta mil con 00/100**

Firma:

CONSIDERANDO: Que la empresa ROFASA FARMA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
29.196.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia
Relación de Productos a Ofertar

RENG	Código	Producto	Característica/ Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
Lote 04	Material Gastable								
1	2176	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	4,000,000	Unidad			
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
3	2176B	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
4	2176C	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad	5.35		8,028,000.00
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
7	2176F	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
8	2176G	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	250,000	Unidad			

VALOR DE LA OFERTA: BDS 8,028,000.00
Valor de la Oferta en Letras: ocho millones veintiocho mil con 00/100

Firma:  

CONSIDERANDO: Que la empresa CARICORP, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
29.196.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia
Relación de Productos a Ofertar

RENG	Código	Producto	Característica/ Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
Lote 04	Material Gastable								
1	2176	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	4,000,000	Unidad			
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
3	2176B	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
4	2176C	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad	5.50		3,575,000.00
7	2176F	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
8	2176G	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	250,000	Unidad			

VALOR DE LA OFERTA: BDS 3,575,000.00
Valor de la Oferta en Letras: tres millones quinientos setenta y cinco mil con 00/100

Firma:  

CONSIDERANDO: Que la empresa MEGAX BUSINESS, S.A.S., cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
29.196.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia
Relación de Productos a Ofertar

RENG	Código	Producto	Característica/ Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
Lote 04	Material Gastable								
1	2176	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	4,000,000	Unidad			
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
3	2176B	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
4	2176C	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad	7.20		8,088,000.00
7	2176F	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
8	2176G	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	250,000	Unidad			

VALOR DE LA OFERTA: BDS 8,088,000.00
Valor de la Oferta en Letras: ocho millones ochenta y ocho mil con 00/100

Firma:  

ORIGINAL

CONSIDERANDO: Que la empresa DISTRIBUIDORA LEOPHARMA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
29.196.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia
Relación de Productos a Ofertar

RENG	Código	Producto	Característica/ Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
Lote 04	Material Gastable								
1	2176	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	4,000,000	Unidad			
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
3	2176B	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	2,000,000	Unidad			
4	2176C	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad			
7	2176F	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	800,000	Unidad	6.00		3,000,000.00
8	2176G	Mascarilla Quirúrgica		Caja/50 Unid	250,000	Unidad			

VALOR DE LA OFERTA: BDS 3,000,000.00
Valor de la Oferta en Letras: tres millones con 00/100

Firma:  

PROMESE/CAL
SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL-
20.106.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia
Relación de Productos a Ofertar

RENG	Código	Producto	Característica/ Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
Lote	04	Material Gastable							
	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
Total RDS									2,500,000.00
Total									Dos millones Cien mil con 00/100 (RDS 2 400,000.00)

Logopista A. Reyes Basa
Oferta Principal Distribuidora Leopharma

DISTRIBUIDORA LEOPHARMA
RNC 131-21162-6

CONSIDERANDO: Que la empresa **FARMACONAL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESE/CAL
SNCC.F.033

ORIGINAL

Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL-
20.106.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia
Relación de Productos a Ofertar

RENG	Código	Producto	Característica/ Concentración	Presentación	Cantidad Estimada	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Final
1	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
2	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
3	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
4	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
5	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
6	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
7	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
8	0121766	Materia Prima Quimica		Caja/50 Unidades	400,000	Unidad	6.25	0	2,500,000.00
Total RDS									20,000,000.00

VALOR DE LA OFERTA: RDS 20,000,000.00

DISTRIBUIDORA LEOPHARMA
RNC 131-21162-6

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes presentaron los precios unitarios que se muestran en el reporte de lugares ocupados que se adjunta como parte integra de la presente acta.

CONSIDERANDO: Que las empresas que resultaron habilitadas cuentan con el Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio; Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente; Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia, por lo tanto, fue tomado en cuenta el precio de las referidas empresas para fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, menor precio, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de condiciones Especificadas.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES COMO LAS ADJUDICACIONES SOLO PODRAN SER POR UN SOLO LOTE Y DICHO LOTE ENTREGADO EN SU TOTALIDAD.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece como

procedimiento de Emergencia en su Artículo No. 6, PÁRRAFO.- ...Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 3 Numeral 2, define los casos de Emergencia como lo siguiente: Situación de Emergencia Nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados especialistas en el área, para el referido proceso, de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **PLAZA LAMA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA)**, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$11,960,000.00)**.

Casa No. 825 Plaza Lama S.R.L

Reng.	Código	Descripción	Precio	Cantidad	Valor	ITBIS	Valor + ITBIS (RD\$)
1	2176	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	2.99	4,000,000	11,960,000.00	0.00	11,960,000.00
					11,960,000.00	0.00	11,960,000.00

CUARTO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **CAMILO LABS, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA)**, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,980,000.00)**.

Casa No. 858 Camilo Labs

Reng.	Código	Descripción	Precio	Cantidad	Valor	ITBIS	Valor + ITBIS (RD\$)
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	3.99	2,000,000	7,980,000.00	0.00	7,980,000.00
					7,980,000.00	0.00	7,980,000.00

QUINTO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **ROFASA FARMA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA)**, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,025,000.00)**.

Casa No. 843 Rofasa farma

Reng.	Código	Descripción	Precio	Cantidad	Valor	ITBIS	Valor + ITBIS (RD\$)
3	2176b	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	5.35	1,500,000	8,025,000.00	0.00	8,025,000.00
					8,025,000.00	0.00	8,025,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SEXTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CARICORP, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA)**, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,575,000.00)**.

Casa No. 77 CARICORP, S.R.L

Reng.	Código	Descripción	Precio	Cantidad	Valor	ITBIS	Valor + ITBIS (RD\$)
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	5.50	650,000	3,575,000.00	0.00	3,575,000.00
					3,575,000.00	0.00	3,575,000.00

SÉPTIMO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **DISTRIBUIDORA LEOPHARMA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA)**, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**.

Casa No. 895 Distribuidora leopharma, SRL

Reng.	Código	Descripción	Precio	Cantidad	Valor	ITBIS	Valor + ITBIS (RD\$)
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	6.00	500,000	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
					3,000,000.00	0.00	3,000,000.00

PARA UN TOTAL GENERAL DE TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$34,540,000.00).

OCTAVO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** desierto los lotes indicados a continuación por las siguientes razones:

- Lote 8, la única empresa que lo cotizo, no lo hizo por el lote completo.
- Lote 4 y 7 desierto porque los oferentes que cotizaron no cumplían con los requerimientos legales.

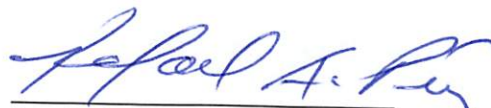
4	2176C	Mascarilla Quirúrgica			Caja/50 UND
7	2176F	Mascarilla Quirúrgica			Caja/50 UND
8	2176G	Mascarilla Quirúrgica			Caja/50 UND
TOTAL					3

NOVENO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, a realizar los aprestos de lugar, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA)"** que fueron declarados desiertos en el proceso de Emergencia **REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029**, a través de otro procedimiento que garantice mayor participación.

DECIMO: ACOGER como al efecto **ACOGE**, en todas sus partes el Reporte de Lugares Ocupados, formando parte vinculante de la presente acta.

DECIMO PRIMERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRURGICA), AMPARADOS BAJO EL DECRETO NO.401-20, EMERGENCIA NACIONAL, PARA ENFRENTAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL**, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

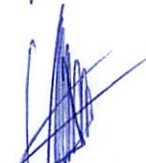
Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



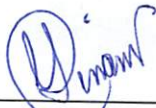
Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.



Dr. César Bido
Director Jurídico, Asesor Legal
y Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro.



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro